



# RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nro. **378** -2025-GR-JUNÍN/ORAF

Huancayo, **03** ABR. 2025

## VISTO:

El Oficio N° 000326-2025-CG/OC5341, del 26 de marzo del 2025, Informe N° 89-2025-GRJ/ORAF/ORH, del 28 de marzo del 2025, Informe N° 280-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 28 de marzo del 2025, Resolución Directoral Administrativa N° 26-2025-GR-JUNÍN/ORAF, de fecha 16 de enero del 2025, y demás recaudos que forman parte del presente acto administrativo.

## CONSIDERANDO:

Que mediante el Oficio N° 000326-2025-CG/OC5341, del 26 de marzo del 2025, el Jefe del Órgano de Control Interno del Gobierno Regional de Junín, solicita la prórroga del contrato temporal, a fin de no afectar el cumplimiento de las metas Institucionales.

Que mediante Informe N° 89-2025-GRJ/ORAF/ORH, del 28 de marzo del 2025, la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Junín solicita disponibilidad presupuestal para la contratación temporal de la plaza con registro AIRHSP 262 de Técnico en Auditoría I, para el Órgano de Control Interno bajo el Decreto Legislativo 276.

Que, mediante el Informe N° 280-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, del 28 de marzo del 2025 la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, asigna presupuestalmente en la fuente de financiamiento R.O. en la genérica de gasto 2.1 lo solicitado.

Que mediante la Resolución Directoral Administrativa N° 26-2025-GR-JUNÍN/ORAF, de fecha 16 de enero del 2025, se prorroga la contratación de manera excepcional por remplazo temporal bajo el régimen del Decreto Legislativo 276, a partir del 01 de enero del 2025 hasta el 31 de marzo del 2025 a la Bach. en Contabilidad Yanina Flores Ochoa, para prestar servicio en la Oficina del Órgano de Control Interno, en el cargo funcional de Técnico en Auditoría I, nivel remunerativo STC y código de registro AIRHSP 262.

Que, en el artículo N° 38 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento Del Decreto Legislativo N° 276, establece: Las entidades de la Administración Pública solo pueden contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental. Dicha contratación se efectuará para el desempeño de: a) Trabajos para obra o actividad determinada b) Labores en proyectos de inversión y proyectos especiales, cualquiera sea su duración; o c) Labores de remplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración

ORAF	
DOC. N°	8974843
EXP. N°	6121303





Gobierno Regional Junín



determinada. Esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso público y la relación laboral concluye al término del mismo. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa;

Que, en consecuencia, contando con las visaciones de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el numeral 5.2.9. de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0333-2023-GRJ/GR delegación de facultades del Gobierno Regional de Junín;

**SE RESUELVE:**

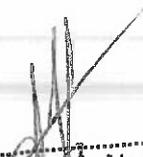
**ARTÍCULO PRIMERO: PRORROGAR LA CONTRATACION**, por remplazo temporal bajo el régimen laboral 276 de la Bach. en Contabilidad Janina Flores Ochoa, del 01 de abril del 2025 al 30 de abril del 2025, para prestar sus servicios en la Oficina del Órgano de Control Interno del Gobierno Regional de Junín, en el cargo funcional de Técnico en Auditoría I, nivel remunerativo STC y código de registro AIRHSP 262.

**ARTICULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO**, todo acto administrativo que se oponga a la presente.

**ARTICULO TERCERO. – ENTRÉGUENSE Y RECÍBASE**, el inventario general de los bienes y acervo documentario del cargo señalado precedentemente.

**ARTICULO CUARTO. – ENCARGAR**, a la Secretaria General del Gobierno Regional de Junín notificar copia de la presente al interesado, a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración y finanzas y a la Sub Dirección de Recursos Humanos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
C.P.C. Mariangela Liz Quispe Salas  
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Secretaría General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fiel de su original.

HYO.  03 ABR 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL